

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 038 - 2013/GOB.REG.PIURADRTPE-DR.

Piura, 24 JUN 2013

VISTOS: EL Memorando N° 415-2013/DRTPE-PIURA-OTA, Memorando Múltiple N° 021-2013/GRP-DRTPE-DR y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante memorando N° 415-2013/GRP-DRTPE-OTA, la Subdirectora (e) de la Oficina Técnica Administrativa, informa y remite el Acta de Elección de Representantes de los Trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios – COPPAD para el período 2013 – 2014, informando que ha resultado elegido como miembro titular por mayoría de votos, a la servidora Nora Dina Rivera Mezones y en segundo lugar al servidor Néstor Rogelio Gutiérrez Villar, como miembro suplente.

Segundo: Que, el artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM regula: "La comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (03) miembros titulares y contará con tres (03) miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios....."

Tercero: Que, el Art. 26 del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0618-2004/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2009-GOB.REG.PIURA-PR, establece: "La Comisión Permanente estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes como sigue: 1.-Un funcionario en calidad de Titular y un Suplente quienes serán designados por el Titular del Pliego, el mismo que la presidirá, 2.- El Jefe de Personal o quien haga sus veces como Titular y otro trabajador de esta área como Suplente, debiendo actuar como secretario y 3.-Un servidor de carrera representante de los trabajadores como Titular y otro como Suplente, siendo éstos elegidos por los trabajadores, para que se desempeñe en calidad de miembro.

Cuarto: Que, asimismo precisa que para la elección del representante titular y suplente de los trabajadores, el titular de la entidad dispondrá efectuar la convocatoria y la Oficina de Recursos Humanos conducirá el proceso eleccionario, para lo cual deberán participar como votantes los servidores nombrados y contratados por funcionamiento. Los representantes elegidos asumirán sus cargos por el período de un (01) año computados a la fecha de su elección.

Quinto: Que, estando a las normas antes indicadas y el Acta de Elección del representante de los trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de fecha 21 de junio del 2013, se puede determinar que se ha elegido a un servidor de carrera así como a su suplente para el periodo 2013- 2014.

Por estas consideraciones con la visación de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y en uso de las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2011-GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios Administrativos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo de Piura, para el



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 038 - 2013/GOB.REG.PIURADRTPE-DR.

Piura, 24 JUN 2013

periodo 2013 -2014, quedando conformada por los siguientes trabajadores:

TITULARES

Econ. Ángel Polinoto Valiente Carrasco	Presidente
Econ. Haydée Socorro Benito Masías	Secretaria
Señora Nora Rivera Mezones	Miembro

SUPLENTES

Abog. Leslye Eduardo Zapata Gallo	Presidente
Lic. Adm. Margarita Calderón Villalta	Secretaria
Señor Néstor Gutiérrez Villar	Miembro



ARTICULO SEGUNDO: REGISTRESE Y HAGASE SABER a los interesados y a la Oficina Técnica Administrativa.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO


Lic. Adm. ANA GILDA CASTILLO-CAMPOS
DIRECTORA REGIONAL